



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 158/2017

ACTOR: VÍCTOR LUIS PALACIOS
SALOMÓN Y VÍCTOR MANUEL
MAYO MANZANILLA.

RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO - ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 158/2017.

ACTORES: VÍCTOR LUIS PALACIOS
SALOMÓN Y VÍCTOR MANUEL MAYO
MANZANILLA.

ÓRGANO RESPONSABLE: COMISIÓN
PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**XALAPA, VERACRUZ, A TRES DE MAYO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

El Secretario Gerardo Junco Rivera, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

1.- Acuerdo de uno de mayo de dos mil diecisiete, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual turnó a la ponencia a cargo del **Magistrado Javier Hernández Hernández**, diversa documentación signada por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional, junto con el presente expediente, para efecto de que se determine lo que en derecho proceda.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I.-RECEPCIÓN. Se tiene por recibido el expediente JDC 158/2017 así como la documentación de cuenta, y toda vez que el Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Partido Acción Nacional señala haber dado cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada dentro del expediente en que

se actúa, sométase a consideración del Pleno de este Tribunal Electoral el acuerdo que determine el cumplimiento o no de la resolución.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354 último párrafo, 387 y 393 del Código Electoral; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario Gerardo Junco Rivera, con quien actúa y da fe. **CONSTE.-**

